

06AT

Leg. p. p. p.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Oficina General de Asesoría Jurídica

2001

RECIBIDO

16:30 Reg. N°

pm

**SECTOR SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 0293-2001-I-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de octubre del 2001

Visto el Oficio PER/CPS/010/20/04/1371/00, cursado por el Oficial Administrativo de la Representación de la Organización Panamericana de la Salud en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se comunica la donación, por parte de la Organización Panamericana de la Salud, de reactivos de laboratorio a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud,

Que el numeral 6.4 de la Directiva de Procedimientos sobre aceptación o aprobación de donaciones de carácter asistencial o educacional aprobado por Resolución Suprema N° 508-93-PCM, dispone que la resolución de aceptación o aprobación de donación será emitida por el titular del Pliego;

Es uso de las atribuciones referidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud; y,

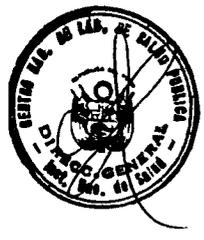
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Logística, mediante Oficio No. 623-2001-DE-DILOG-OGA/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, la donación que hace la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud consistente en :

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)
KITS DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS- PRUEBAS MÉDICAS Item 80333-999 Rubenostika IgM II 129T	5	1,575.00
	TOTAL US\$	1,575.00

Dicha donación fue recibida en el Instituto Nacional de Salud el día 03 de julio del 2000, según consta en el Acta de Entrega de la Organización Panamericana de la Salud. El monto de la donación asciende a US \$ 1,575.00 (Un mil quinientos setenta y cinco y





00/100 Dólares americanos), equivalente a S/. 5,528.25 (Cinco mil quinientos veintiocho y 25/100 nuevos soles) al tipo de cambio de 3.510.

Artículo 2° Los reactivos de laboratorio donados serán destinados al Laboratorio de Inmunoprevenibles y Virus Respiratorios de la División de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública.

Artículo 3° AGRADECER a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, por la donación que será de utilidad para la investigación y el diagnóstico de enfermedades de importancia en la salud pública.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



10/12/2001
Edm